

Exp. 2018/3

Pdto. abierto simplificado de tramitación reducida

NOTA ACLARATORIA Nº2 para para la contratación de servicios de PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRONICA de la sociedad AGUAS DE DENIA, S.A.

CORRECCIÓN DE ERRORES NOTA ACLARATORIA Nº 1.

La nota aclaratoria nº 1 queda como sigue:

Aguas de Denia podrá gestionar toda su contratación realizando la tramitación, seguimiento y evaluación de los expedientes en la plataforma, desde la creación y publicación del contrato o invitación a licitadores, a la recepción de ofertas, la apertura de plicas y la adjudicación-firma del contrato.

En la plataforma se habilitarán los siguientes procedimientos para su tramitación:

- Contrato menor
- Procedimiento abierto
- Procedimiento negociados
- Procedimiento simplificado y súper simplificado

**Estos procedimientos pueden estar sujetos a cambios normativos legales*

En las siguientes líneas y a modo de síntesis detallamos el alcance propuesto para este proyecto:

- Implementar el servicio de licitación pública electrónica de EL LICITADOR en Aguas de Denia para la gestión de toda su contratación (contratos menores, procedimientos negociados, procedimientos simplificados y procedimientos abiertos), y la posibilidad de tramitar y dar seguimiento a los expedientes, con un nivel de servicio 24x7 con un 99.5% de disponibilidad.
- 02 jornadas de implementación, formación y soporte (una presencial y una en remoto) de un consultor de EL LICITADOR, para enseñar a los usuarios tramitadores a configurar la plataforma. También para dar soporte en la tramitación de expedientes reales, publicación y apertura de ofertas de los primeros contratos;
- 01 jornadas de formación a licitadores de forma presencial de un consultor de EL LICITADOR, para enseñar a las empresas licitadoras el proceso de registro en la plataforma, acceso a oportunidades, utilización de certificados de firma digital y presentación de ofertas;
- Soporte a licitadores a través del centro de atención telefónica en castellano de EL LICITADOR (con grabación de llamadas) y correo electrónico todos los días del año menos festivos nacionales.
- Soporte del departamento de calidad y seguridad de EL LICITADOR, a todas las operaciones realizadas en el sistema, emitiendo informes en caso de solicitud sobre lo ocurrido ante incidencias, con informes forenses.

Exp. 2018/3

Pdto. abierto simplificado de tramitación reducida

- Soporte al personal de Aguas de Denia por teléfono y correo electrónico entre las 09:00 y las 18:30 horas de lunes a viernes durante la vigencia del contrato, excepto festivos de ámbito nacional.

Gestor de cliente/consultor asignado durante la vigencia del contrato.

1.-Principales funcionalidades de la plataforma electrónica:

1.1.- Registro de usuarios y categorización:

Registro de Licitadores, categorización y autenticación

- Registro de Licitadores mediante formulario online sede electrónica.
- Categorización de licitadores (CPV, área geográfica, etc...)
- Usuarios Licitadores/Administración Pública multi-entidad.
- Gestión de perfiles y roles de usuarios.
- Búsqueda de Licitadores a través de categorías CPV, área geográfica, CIF y razón social.
- Obtención de información para la pre-cualificación de Licitadores

1.2.- Creación de expedientes de Licitación:

- Guía paso a paso en la creación de expedientes según la normativa en vigor.
- Configuración y gestión de todas las fechas clave del expediente de Licitación
- Biblioteca de modelos de evaluación multicriterio para valoración automática de las propuestas.
- Subida y firma electrónica múltiple de documentos a la plataforma, asociados a un expediente sin límite de tamaño.
- Invitación a los licitadores en expedientes sin publicidad.
- Configuración de las mesas de contratación.
- Gestor documental de documentación administrativa –técnica para su reutilización.

1.3.- Gestor de expedientes de Licitación:

- Publicación automática en la plataforma de contratación de sector público.
- Acceso Online a los pliegos y demás documentación del expediente.
- Organización centralizada de expedientes en carpetas en función de su estado de tramitación.

Exp. 2018/3

Pdto. abierto simplificado de tramitación reducida

- Recepción de alertas a la entidad pública del interés en el expediente de contratación por parte de los licitadores.

1.4.- Licitación pública electrónica:

Acceso electrónico al expediente

- Notificaciones automáticas a los licitadores de acuerdo con los intereses seleccionados en la plataforma.
- Búsqueda de expedientes y anuncios de licitación.
- Acceso sencillo, intuitivo y rápido a los expedientes tramitados en la plataforma.
- Visualización gráfica de los plazos del expediente.

Notificaciones electrónicas

- Herramienta de notificación electrónica por comparecencia, para la comunicación confidencial entre la entidad pública y el licitador.
- Sellado de tiempo en todas las notificaciones electrónicas.
- Acuse de Recibo.
- Firma electrónica de todas las notificaciones.

Aclaraciones y modificaciones en los expedientes

- Notificaciones de aclaración / Subsanación.
- Modificaciones a los expedientes (formularios, documentos y fechas).
- Gestión de ampliaciones del plazo de los expedientes.

Preparación de las propuestas

- Flexibilidad total en la creación de propuestas con funcionalidades de importación/exportación de documentos.
- Subida múltiple de archivos a las propuestas sin limitación de tamaño.
- El sistema no obligará a descargar ningún software para el cifrado de las ofertas en los ordenadores de los licitadores.
- Reutilización de información en las propuestas.
- Respuesta online a la información requerida en los sobres electrónicos.
- Repositorio documental de cualificación.
- Propuestas variantes.

Exp. 2018/3

Pdto. abierto simplificado de tramitación reducida

Envío electrónico de propuestas con recibos electrónicos

- Verificación y control del estado de cumplimiento de la propuesta antes de su presentación.
- Firma electrónica reconocida.
- Cifrado de las propuestas enviadas en la plataforma.
- Sellado de tiempo (entidad de certificación).

Apertura de propuestas

- Principio de los cuatro ojos-apertura de las propuesta realizadas por la acción conjunta de más de un usuario de la mesa de contratación.
- Descifrado automático de las propuestas y documentos adjuntos.
- Posibilidad de exclusión de las propuestas fuera de plazo.
- Actas de constitución e informe de las mesas de contratación.
- Publicación de la lista de Licitadores en el perfil del contratante.

Evaluación electrónica automática de las propuestas

- Posibilidad de configuración de los equipos de evaluación técnica-administrativa de las propuestas.
- Verificación del grado de cumplimiento de los requisitos en las propuestas.
- Evaluación individual de propuestas según los criterios, escalas, fórmulas y modelos de ponderación definidos.
- Mapas comparativos automáticos o manuales multi-criterio.
- Evaluación colaborativa entre varios usuarios.

Adjudicación

- Propuesta de adjudicación generada automática o manualmente para su aprobación por el órgano de contratación.
- Flujo de trabajo interno de aprobación.
- Notificación de adjudicación para los adjudicatarios y no adjudicatarios.

Contratos electrónicos

Exp. 2018/3

Pdto. abierto simplificado de tramitación reducida

- Firma electrónica de contratos entre las partes.
- Gestión de aceptación de contratos.
- Archivo digital de contratos firmados por ambas partes.
- Pedidos directos.

1.5.- Infraestructura tecnológica

La infraestructura tecnológica de la nube que soporte la plataforma de licitación electrónica deberá cumplir con el esquema nacional de seguridad con nivel alto y con la legislación sobre la protección de la información de Identificación personal en la nube. Estos puntos se certificarán mediante la presentación de certificados oficiales.

ACLARACION

No existe un documento de Prescripciones Técnicas como tal en esta licitación. ADSA rige la adjudicación de sus licitaciones no sujetas a regulación de acuerdo con su naturaleza de poder adjudicador no administración pública. De acuerdo con el art. 318 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los poderes adjudicadores no administración pública solamente debe ajustar la adjudicación (no la preparación) de sus contrataciones a los procedimientos empleados por las Administraciones Públicas. Los documentos denominados "Pliego de Prescripciones Técnicas" están regulados en el artículo 124 de la Ley 9/2017, esto es ubicado dentro del Título que regula la preparación (no la adjudicación) de los Contratos de las Administraciones Públicas.